



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 25 SET 2019

RES. H. N° 1562/19

Expte. N° 4379/19-

**VISTO:**

La nota por medio de la cual la Decana de la Facultad de Humanidades Dra. Catalina BULIUBASICH solicita un incremento del importe mensual fijado en el contrato de Locación de Servicios con el Sr. Darío Romano, aprobado por Res. H. N° 0681/19; y

**CONSIDERANDO:**

QUE atendiendo al aumento que se ha proporcionado tanto al Personal Docente como al Personal de Apoyo Universitario, se considera que el Personal Contratado también debe contar con un incremento de honorarios.

QUE se estima necesario ajustar la suma acordada a inicio del año 2019, debido al crecimiento inflacionario nacional.

QUE asimismo la Secretaria Administrativa solicita la imputación del presente gasto al fondo de "Contrataciones".

QUE por tal motivo corresponde la emisión de una adenda.


**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

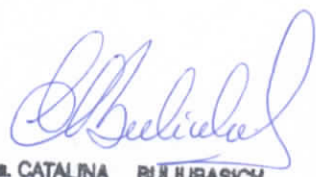
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Adenda al Anexo de la Res. H N° 0681/19 -Contrato de Locación de Servicios- entre la Facultad de Humanidades y Darío Ezequiel ROMANO D.N.I. N° 36.128.042, que obra como anexo del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** al interesado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Boletín Oficial.

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



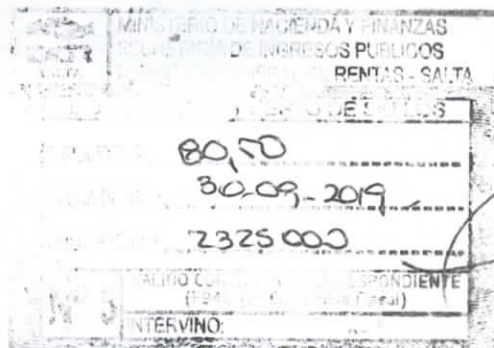
  
Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458



RES. H. N° 1562/19

ANEXO I

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

-----Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por la Señora Decana, **Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH**, identificada con DNI. N° 12.649.310, constituyendo domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 – Campo Castañares- de la Ciudad de Salta, en adelante denominado “**EL CONTRATANTE**”, por una parte; y por otra parte el Sr. Darío Ezequiel ROMANO, identificado con DNI 36.128.042 -, con domicilio real en Avenida Autódromo 574, de la Ciudad de Salta, y en adelante “**EL CONTRATADO**”, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los 2 días del mes de Mayo del corriente año, a fin de que el CONTRATADO cumpla servicios en Despacho General, Mesa de Entradas y Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.-----

**SEGUNDA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATADO percibirá del CONTRATANTE, por los servicios a prestar, la suma adicional mensual de PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 38/100 (\$926,38). En todos los casos el pago se efectuará a mes vencido, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al mes de la prestación de los servicios, previa presentación en la Dirección General Administrativa Contable de la factura de legal forma correspondiente por honorarios a percibir por el servicio, monto del cual se deducirán retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.-----

**TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN:** La presente adenda entrará en vigencia a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

-----En prueba de conformidad y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 2 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.-----

*Romano, Darío E.*



*Dra. Catalina Buliubasich*

Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa